



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1348/2023

VISTO:

El TEA A-01-00032739-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, María Julia Venslavicius, quien reviste el cargo de Secretaria Letrada y Directora a cargo de la Dirección de Administración de Juicio por Jurados, presentó su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, y el titular del tribunal, Dr. Darío Edgardo Reynoso, la elevó sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que María Julia Venslavicius fue designada interinamente con el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que, posteriormente, por Resolución Presidencia N° 890/2015 se la designó interinamente como Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, cargo en el que fue confirmada por Resolución Presidencia N° 1382/2017.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 757/2020 se la designó con categoría 3 ASR de la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Gonzalo Segundo Rúa y a través de la Resolución Presidencia N° 1251/2021 se la designó como Directora a cargo de la Dirección de Administración de Juicio por Jurados, con el cargo de Secretaria Letrada, a partir del 1° de enero de 2022, situación de revista que detenta en la actualidad.

Que en esta oportunidad, María Julia Venslavicius presentó su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, en virtud de su designación en el Consejo de la Magistratura.

Que en virtud de que María Julia Venslavicius se desempeña en este Consejo de la Magistratura, no resulta necesario mayor trámite para aceptar su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 y hacerlo con carácter retroactivo al 1° de enero de 2022, día en que fue designada en el Consejo de la Magistratura.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de María Julia Venslavicius, DNI N° 32.173.181, Legajo N° 5077, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, con carácter retroactivo, a partir del 1° de enero de 2022.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a María Julia Venslavicius, Legajo N° 5077.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/as Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de la agente y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1348/2023